



Municipio de Sauce

Acta N°

01/22

Resolución N°

6

Sauce, 10 de enero 2022

**VISTO:** que por Resolución N.º 04 de Acta 01/22 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la habilitación y gasto Fondo Permanente Covid-19 Sauce por un monto de \$100.000 (cien mil pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 10/01/22 al 31/01/22.

CONCEJAL

CONCEJAL

*[Handwritten signature]*  
Sonia Bobbiani

*[Handwritten signature]*  
Proc. Rubens Ottonele  
Alcalde Municipio Sauce

*[Handwritten signature]*  
Prof. Roberto Capurro